

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DES RAIGUER DE ALARÓ, BÚGER, CAMPANET, CONSELL, LLOSETA, MANCOR DE LA VALL, SANTA MARIA DEL CAMÍ Y SELVA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA

ANTECEDENTES

El día 9 de septiembre de 2023 se envió al DOUE el anuncio de licitación del contrato de servicios para la prestación del servicio de atención psicosocial en los municipios de la Mancomunitat des Raiguer de Alaró, Búger, Campanet, Consell, Lloseta, Mancor de la Vall, Santa María del Camí y Selva, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto por tramitación ordinaria.

El día 25 de octubre 2023 terminó el plazo para la presentación de las proposiciones a dicha licitación.

El día 31 de octubre de 2023 se reunió la mesa de contratación donde se procedió a la apertura del primer archivo (archivo A), correspondiente a la documentación administrativa. Una vez examinada y validada la documentación, de la única empresa licitadora que se presentó, se llevó a cabo la apertura del siguiente archivo (Archivo C), que corresponde a la propuesta técnica sujeta a un juicio de valor.

En el archivo C, el proyecto técnico para poder ser valorado debía presentarse en letra formato Calibri y tamaño 11, deberían constar de un máximo de 70 páginas (contadas éstas como caras del folio). Toda la información relevante tiene que estar contenida en el proyecto técnico.

Este informe técnico recoge la valoración de la propuesta presentada, según los criterios de valoración establecidos en la Cláusula DUODÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas, para poder continuar con el proceso de licitación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los licitadores deben presentar el proyecto técnico con la descripción del servicio, donde se describen los recursos humanos y materiales necesarios para realizar el servicio de atención psicosocial, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante).

EMPRESAS LICITADORAS

La empresa licitadora que se ha presentado, cumpliendo con la documentación administrativa solicitada y con los requisitos de la documentación técnica para su valoración mediante criterios de juicio de valor, ha sido:

1. -NIF: G07943574 ADISEB- Associació per al Desenvolupament d'Iniciatives SocioEducatives de Balears. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2023 a las 21:24:27



CRITERIOS EVALUABLES

De acuerdo con la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de valoración mediante juicio de valor que se han seguido para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas han sido los siguientes:

- **Proyecto técnico.....42 puntos.**

Para la valoración del proyecto, que se ajustará a lo requerido en este Pliego, se deberán detallar las actuaciones concretas a desarrollar y la forma con la que se pretende llevar a cabo la prestación del servicio, con introducción de cuantos datos consideren oportunos para ser tenidos en cuenta en el momento de la valoración.

La puntuación mínima obtenida de los criterios evaluados mediante juicio de valor (archivo C) deberá ser igual o superior a los 21 puntos, para que se pueda proceder a evaluar la oferta económica aplicando los criterios evaluables mediante fórmula matemática. En caso contrario, el archivo B no podrá ser valorado.

El proyecto incluirá los siguientes apartados, con las puntuaciones parciales que se detallan a continuación:

| Proyecto técnico | | Puntuación hasta |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | <u>Fundamentación:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación acerca de la necesidad del servicio • Marco legal aplicable • Objetivos que se pretenden conseguir (generales y específicos) • Conocimiento de la realidad y necesidades de intervención en relación a la población objeto del servicio | 9 |
| | <u>Plan de ejecución</u> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios del servicio • Líneas de intervención • Procedimiento • Protocolo de intervención psicosocial • Metodología de trabajo | 10 |
| | <u>Organización y gestión del servicio</u> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de los horarios, localizaciones y temporalización del servicio • Recursos humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio, así como su organización • Sistemas de coordinación interna y externa del servicio | 9 |
| | <u>Evaluación y seguimiento:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la evaluación y seguimiento • Indicadores para la evaluación del servicio • Plan de calidad • Anexos adaptados al servicio | 10 |



| | | |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | <u>Plan de igualdad</u> | 2 |
| | <u>Plan de formación que ofrece la entidad al personal adscrito al servicio</u> | 2 |
| Puntuación total | | 42 |

Para cada apartado, la puntuación se asignará de acuerdo con las calificaciones siguientes:

- Excelente: máxima puntuación.
 - Lo expuesto en el apartado cumple con lo establecido en el pliego, con el servicio planteado y es el que se encuentra mejor expuesto y justificado. Siendo la mejor propuesta.
 - El contenido descrito permite dar un valor añadido al servicio objeto del contrato.
 - La información aportada a la documentación es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado. Evitando redundancias innecesarias.
- Buena: 75% de la máxima puntuación.
 - Lo expuesto en el apartado cumple con lo establecido en el pliego, pero sin llegar a ser la mejor propuesta.
 - El contenido descrito aporta cierto valor añadido al servicio objeto del contrato.
 - La información aportada resulta coherente con lo establecido en el pliego y con el servicio planteado, pero falta una mejor justificación y exposición. El nivel de detalle es medio.
- Suficiente: 50% de la puntuación máxima.
 - Se ajusta al pliego de forma genérica.
 - El contenido descrito es suficiente, pero su exposición no está estructurada y/o contiene algunas redundancias innecesarias.
 - La información no es suficiente concisa, relevante, completa y/o su nivel de detalle es bajo.
- Insuficiente: 25% de la máxima puntuación.
 - Se limita a reproducir los mínimos del pliego y se ajustan a ellos de forma muy genérica.
 - La información proporcionada contiene redundancias innecesarias que no aportan valor a lo expuesto en el apartado.
 - El valor aportado es irrelevante.
- Deficiente: 0 puntos.
 - No se ajusta al Pliego o no lo describe de forma correcta.





VALORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL CRITERIO DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

El único proyecto presentado se ajusta a los contenidos y requisitos previstos en el Pliego de cláusulas administrativas, consta de un máximo de 70 páginas, presentado en letra Calibri y tamaño 11.

FUNDAMENTACIÓN

Este apartado en el PCAP se subdivide en diferentes apartados, todos ellos contemplados en el proyecto técnico presentado.

La **justificación** de la necesidad del servicio se plantea desde el marco de actuación previsto para los Servicios Sociales Comunitarios Básicos (en adelante SSCB) y sus funciones propias. El planteamiento de esta justificación se valora positivamente, dado que los SSCB son de carácter predominantemente local, referidos a un territorio y a una población determinados. Constituyen el primer nivel de intervención del sistema público de servicios sociales, los que tienen en cuenta la realidad social y las situaciones detectadas en los diferentes municipios, que posteriormente serán las que se deriven a los profesionales del servicio de atención psicosocial para su intervención. Plantean desde el punto de vista técnico una intervención psicosocial, teniendo en cuenta la función preventiva y la vertiente interdisciplinar y multidisciplinar.

En el **marco legal** aplicable está perfectamente detallada la normativa vigente de ámbito internacional, estatal, autonómico y local. Además, en cada uno de los ámbitos mencionados tiene en cuenta la normativa general aplicable, así como la normativa específica para cada uno de los sectores de población.

Los **objetivos** generales y específicos están correctamente estructurados y definidos. Se tiene en cuenta la atención a las personas y familias, la red profesional y grupos/comunidad, tanto a nivel general como específico. En los objetivos específicos, prevén, entre otros, potenciar y mejorar las habilidades y competencias personales/familiares, favorecer la integración social y comunitaria, paliar los efectos psicosociales en las personas/familias, incluyendo, entre otros aspectos, la participación i/o implementación del servicio en acciones de sensibilización y planes municipales.

El **conocimiento de la realidad y necesidades de la intervención** en relación con la población objeto del servicio se contextualiza de forma clara y estructurada a la realidad que existe en los diferentes municipios que conforman la Mancomunitat des Raiguer. Valorando las necesidades actuales de los distintos sectores de población y la red de servicios y recursos existentes en cada uno de ellos. Se parte de un análisis detallado y exhaustivo de datos estadísticos del





ámbito territorial de la Mancomunitat, detallando todos y cada uno de los sectores de población que pueden beneficiarse del servicio: familia, mujer, gente mayor, infancia y adolescencia.

| FUNDAMENTACIÓN | | |
|-------------------|------------------|------------------|
| Puntuación máxima | Calificación (%) | Puntuación Final |
| 9 | 100% | 9 |

PLAN DE EJECUCIÓN

Este apartado en el PCAP se subdivide en diferentes apartados, todos ellos contemplados en el proyecto técnico presentado.

La entidad hace referencia a la **población destinataria del servicio**, concretamente serán beneficiarias del mismo las personas, familias, grupos y comunidad derivadas de los SSCB. Contemplan las dificultades que mayoritariamente se atienden desde los SSCB, igualmente previstas en el Sistema de Información HSI (Historia Social Integrada).

Las **líneas de intervención** están bien definidas, tienen en cuenta los tres niveles de intervención, individual-familiar, grupal y comunitario, con las distintas tipologías de intervención que se pueden derivar de cada nivel.

Concretamente, en la intervención individual-familiar observamos que proponen llevar a cabo diferentes intervenciones como la psicoterapéutica, psicoeducativa, mediación, en crisis y otras como orientación y acompañamiento. Proponiendo entrevistas individuales, en pareja, familiares (enfocados a todos los miembros de la familia) o en red.

En este punto destacar, que la entidad presenta la posibilidad de llevar a cabo entrevistas a domicilio y otros contextos como escuelas. Se considera positivo que se tenga en cuenta el hecho de atender a las personas en su domicilio, tanto para dar accesibilidad al servicio a aquellas que puedan tener dificultades para desplazarse hasta el espacio donde habitualmente se llevan a cabo las entrevistas, como para conocer e intervenir en las dinámicas que se generan entre la persona o familia que se está interviniendo, así como respecto de los niños y adolescentes en su centro escolar, facilitando el vínculo profesional con ellos a la vez que lo acerca a su contexto más próximo.

A nivel grupal, también proponen diferentes tipos de intervención como grupo de soporte o ayuda mutua, grupos terapéuticos, formativos, psicoeducativos o de capacitación e informativos. Señalan que algunos proyectos grupales pueden pasar a lo largo de su proceso por diferentes tipos de grupos, esta posibilidad permite adaptar la intervención a las necesidades del grupo en cada momento.



Como ejemplo de intervenciones grupales, prevén grupo de habilidades de crianza o parentalidad positiva (dirigido a las familias), grupos de autoestima, empoderamiento y sororidad (dirigido a las mujeres) y grupo de habilidades sociales (dirigido a niños y jóvenes).

Respecto a la atención comunitaria, aunque de forma genérica, proponen distintas tipologías de acciones para llevar a cabo de forma colectiva a través de la participación e implicación de los diferentes agentes protagonistas del territorio concreto desde el inicio del proceso.

El **procedimiento** que, dentro de un encuadre teórico y procedimental, se propone para la intervención psicosocial está perfectamente detallado en cada uno de los niveles de intervención. Tienen en cuenta los diferentes agentes que participan, así como los instrumentos de registros previstos como herramientas de valoración de la situación. Se acompaña del diagrama de flujos (uno por cada nivel de intervención) con el que de manera gráfica podemos situar, en la práctica, en qué momento se encuentra la intervención.

Dentro del procedimiento de intervención-familiar, se considera adecuado, tal y como propone la entidad, que en el momento de acceso al servicio y ante un motivo de exclusión, este se valore de forma conjunta con los distintos profesionales de los SSCB. Analizado el procedimiento, las duraciones y periodicidad planteadas en las diferentes fases se consideran adecuadas a la dinámica de la intervención. Destacar en la propuesta presentada, por otro lado, la existencia de un plan de seguimiento en la fase de cierre para reforzar el cambio, facilitando así su desvinculación terapéutica.

En el procedimiento a nivel grupal y comunitario, se explican las diferentes fases de forma detallada, aportando información relevante y completa en cada una de ellas, así como de los diferentes instrumentos de registro que se tienen en cuenta en la intervención.

Se exponen los **protocolos de intervención** a nivel personal, familiar y de convivencia, infancia y adolescencia. En este punto se observa que la entidad, no dispone de un protocolo propio, sino que se adhiere a los protocolos ya existentes en las diferentes instituciones autonómicas para cada nivel de intervención y sector de población.

En la **metodología de trabajo** se mencionan los diferentes modelos teóricos, desde los más utilizados por la propia dinámica de los SSCB como otros modelos de los que se puede nutrir la intervención, hecho que demuestra un conocimiento muy completo de los distintos enfoques y de la capacidad de aprovechamiento de todos ellos por parte de los profesionales del servicio.

Se valora positivamente que los principios aplicados al servicio, así como los principios metodológicos básicos, estén totalmente adaptados a los SSCB, dando un plus de calidad a la intervención, dignificando de esta forma a las personas atendidas.





Las estrategias y técnicas de intervención presentadas demuestran un conocimiento y dominio práctico de las mismas en los tres niveles de intervención expuestos.

| PLAN DE EJECUCIÓN | | |
|-------------------|------------------|------------------|
| Puntuación máxima | Calificación (%) | Puntuación Final |
| 10 | 100% | 10 |

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

Este apartado en el PCAP se subdivide en diferentes apartados, todos ellos contemplados en el proyecto técnico presentado.

Se valora que los **horarios, localización y temporalización** del servicio presentado, además de cumplir con las exigencias del Pliego de prescripciones técnicas, es realista y tiene en cuenta las necesidades de cada uno de los municipios y de la población a atender.

Recursos humanos y materiales suficientes para la prestación del servicio, adaptándose a las necesidades existentes en los distintos municipios. Dentro de los recursos humanos podemos destacar la disponibilidad de siete psicólogos/as, un coordinador/a (exigencia del PCAP) y un administrativo/a.

Por otra parte, se valora que la entidad pueda ofrecer al servicio un espacio propio y adecuado para las sesiones conjuntas de sus profesionales. Además, numeran los recursos disponibles y adecuados para llevar a cabo el servicio de atención psicosocial.

Sistemas de coordinación interna y externa se presentan detallados los recursos y equipos con los que tienen que coordinarse de manera habitual, debidamente adaptados a las dinámicas de los SSCB. Destacar en la coordinación externa la propuesta de la entidad de ofrecer una coordinación en red, dando así valor añadido al servicio del contrato.

| ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO | | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Puntuación máxima | Calificación (%) | Puntuación Final |
| 9 | 100% | 9 |





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este apartado en el PCAP se subdivide en diferentes apartados, todos ellos contemplados en el proyecto técnico presentado.

La **metodología de la evaluación** cuenta con unos objetivos a alcanzar, los actores que participan, diferentes tipos de evaluación, así como las técnicas e instrumentos de recogida de datos, y acaba exponiendo de qué manera realizar el análisis y la presentación de los resultados.

Propone dos modelos de evaluación: por un lado, la evaluación del proceso mediante la recogida sistémica y estructurada sobre aspectos como la población participante, las actividades realizadas, recursos, la organización y el nivel de satisfacción, entre otros. Y, por otro lado, la evaluación de los resultados para valorar los cambios que se han producido respecto a la situación inicial.

Presenta una gran variedad de técnicas e instrumentos que permiten la recogida de información necesaria para realizar la evaluación. Algunas de estas técnicas son cuantitativas y otras cualitativas.

Se presentan **indicadores de evaluación** de proceso e indicadores de evaluación de resultados para los tres niveles de intervención (comunitario, grupal e individual-familiar). Los indicadores son suficientes y han sido detallados de forma clara y organizada.

Se indican las herramientas que se utilizarán para el **seguimiento** y control de la gestión de **calidad** del servicio.

La entidad dispone de un **plan de calidad** propio como instrumento que a su vez sirve de referencia para facilitar a los profesionales la implementación de los criterios de calidad del servicio.

En referencia a los **anexos adaptados al servicio**, destacar que la entidad cuenta con instrumentos específicos propios debidamente adecuados para su fin.

| EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | | |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Puntuación máxima | Calificación (%) | Puntuación Final |
| 10 | 100% | 10 |





PLAN DE IGUALDAD

La entidad dispone de un **Plan de Igualdad** propio (ADISEB 2023-2027) acorde con la legislación vigente, como compromiso firme de la incorporación de la perspectiva de género, la corrección de desigualdades, establecimiento de pautas para evitar situaciones, contribuyendo así a una sociedad más justa y respetuosa. Se valora positivamente que este compromiso, tenga en cuenta no solo al personal de la entidad, sino que incluya a las personas que se beneficiaran, a través de políticas públicas en materia de igualdad y de forma extensiva y transversal, de la aplicación de las acciones y proyectos que se desarrollen desde la entidad a través del Plan de Igualdad.

| PLAN DE IGUALDAD | | |
|-------------------|------------------|------------------|
| Puntuación máxima | Calificación (%) | Puntuación Final |
| 2 | 100% | 2 |

PLAN DE FORMACIÓN ANUAL

Propone un **plan de formación anual** que tiene como finalidad potenciar las competencias, los recursos y las estrategias de los profesionales del servicio.

Se valora positivamente que en todas las acciones de formación que propone llevar a cabo la entidad, se describa de forma sucinta sus objetivos y duración de la misma, ofreciendo la posibilidad de que se lleven a cabo de forma presencial, a distancia o mixta, con una periodicidad bimensual i/o en función de las necesidades.

La temática de las formaciones responde a nuevas necesidades, muy presentes en la dinámica personal y social actual: migraciones, acoso escolar, diversidad sexual y de género, prevención del suicidio infantojuvenil, entre otras. Todas ellas muy adecuadas para incrementar los conocimientos de los profesionales acerca de las realidades con las que se pueden encontrar en el día a día.

| PLAN DE FORMACIÓN (PERSONAL) | | |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Puntuación máxima | Calificación (%) | Puntuación Final |
| 2 | 100% | 2 |





CONCLUSIONES

Una vez analizada la propuesta que ha sido admitida, tras un riguroso análisis de la misma y de su adecuación a las obligaciones marcadas por los pliegos que rigen este procedimiento de contratación, hay que destacar que la propuesta hecha por ADISEB- Associació per al Desenvolupament d'Iniciatives SocioEducatives de Balears cumple con todas las exigencias de los pliegos. Presenta una descripción clara y coherente y una precisa justificación del servicio a prestar.

Por todo ello, al cumplir todos los requisitos previstos en los pliegos, y al haber sido la única entidad que se ha presentado, no procede la ponderación respecto a otras empresas por lo que se le asigna la máxima puntuación.

| | |
|-------------------------|---------------|
| LICITADOR | ADISEB |
| Puntuación Total | 42 |

El presente informe técnico de valoración se eleva a la mesa de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica

Trabajadora social de la Mancomunitat des Raiguer,
Maria Florit Miró

Trabajadora social de la Mancomunitat des Raiguer,
Beatriz Ruiz Moreno

Técnica Jurídica de la Mancomunitat des Raiguer,
Laura Concepción Pazos Moreno

